

INSTRUCCIÓN PARA COMPLETAR LA APLICACIÓN

Todas las agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro que deseen participar en el Programa Federal de Excedentes de Propiedad deben completar la solicitud adjunta y suministrar toda la documentación solicitada para calificar. Los Donantes que ya tengan una cuenta y presenten una solicitud de renovación también deben proporcionar toda la documentación solicitada, **con la única excepción de las agencias públicas cuyo estado no ha cambiado desde la última renovación.**

Solicitud de Elegibilidad

Complete cada sección con la información solicitada. Asegúrese de que el administrador de la cuenta firme y feche la página en el fondo. **Solo agencias públicas, organizaciones sin fines de lucro involucradas en educación o salud pública, o que brindan asistencia a las personas mayores y familias o individuos empobrecidos, Servicio de Actividades Educativas, Aeropuertos Públicos, Organización de Veteranos y, Pequeñas empresas 8 (A) empresas certificadas, califican bajo las Regulaciones Federales de Administración de Bienes 102-37. Tal las organizaciones deben estar acreditadas, autorizadas o aprobadas para poder calificar, y también deben proporcionar una copia de su IRS 501 (c) carta exenta de impuestos (no el certificado exento de impuestos del estado de Maryland). Para los artículos IV, un folleto o panfleto que describa el programa de la agencia u organización normalmente será suficiente. Todas las pequeñas empresas deben estar activamente certificadas 8A para participar.**

Representantes Autorizados

Use esta página para hacer una lista de todas las personas autorizadas para examinar y solicitar donaciones. Nota: ¡El ítem I no es una pregunta de opción múltiple! Todas Donees estará autorizado para llevar a cabo todas las funciones enumeradas. Asegúrese también de que cada representante autorizado firme donde indicado. La primera persona enumerada en el ítem III debe ser el administrador de la cuenta, que es la única persona autorizada para hacer adiciones o eliminaciones de representantes. Esta persona también debe firmar todas las páginas de esta aplicación.

Certificaciones y Acuerdos Lea en su totalidad y firme en la segunda página certificando que acepta y entiende todos los términos, condiciones y limitaciones para recibir propiedad federal bajo este programa.

Quando haya completado esta aplicación, envíela por correo o envíela por correo electrónico y toda la documentación de respaldo a:

**Department of General Services
MD State Agency for Surplus Property
ATTN: Bradley Thomas
301 West Preston St.-Room 1309
Baltimore, Maryland 21201**

Recibirá una notificación por correo electrónico y una carta de elegibilidad que indica su estado de elegibilidad enviado a su dirección registrada.

AGENCIA ESTATAL DE MARYLAND
PARA PROPIEDADES EXCEDENTES (Donación Federal)

SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD
Título 41 Código de Regulaciones Federales Sección
102-37

NUEVO

RENOVAR

NO. DE CUENTA _____

I. NOMBRE LEGAL Y DIRECCIÓN DE CORREO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE / EMPRESA

Nombre de Identidad

No. de Tax ID Federal

Dirección postal PO BOXES NO SON ACEPTABLES (calle, ciudad, estado y código postal)

Telephone No.

Fax No.

Email Address

II. ESTADO DEL SOLICITANTE (CIRCULO):

- A. AGENCIA PÚBLICA, INCLUYENDO ESCUELA PÚBLICA
- B. ORGANIZACIÓN SIN EJECUCIÓN DE IMPUESTOS, SIN FINES DE LUCRO
- C. SEA
- D. AEROPUERTO PUBLICO
- E. PEQUENA EMPRESAS 8(A)
- F. VETERANOS

III. TIPO Y PROPOSITO: Por favor circule (SOLAMENTE UNA (1) categoría:

Library/Libreria

Child Care Center/Centro de Cuidado de Nino

Medical Institution/Institucion de medicina

Local Jurisdiction (City/Town/County)/ Jurisdicción Local (Ciudad / Pueblo / Condado

Treatment Center/ Centro de Tratamiento

State Agency/ Agencia de Stado

SBA (8a)Pequena Empresa (8a)

Training Center Service/ Centro de Servicio de entrenamineto

Educational Activity/Actividad Educacional

Veterans Org Health Center/Clinic Organizacion de Veteranos centro/clinica

Hospital/Hospital

Educational Radio/TV Station/Radio Estacion Educacional

Radio/TV Stations FCC Licensed/ Radio /Staciones de TV Licenciada por FCC

Shelter/Abrigo

Provider of Assistance to Homeless/ Proveedor de asistencia a personas sin hogar

College/University/ Colegio Universitario

Veteran Small Business Provider of Assistance to the Impoverished/Needy/ Proveedor veterano de pequeñas empresas y asistencia a los empobrecidos /necesitados

School/Escuelas

Programs for the Elderly School District/Board Museum Programas para personas Mayores

Districto Escolar/ Museo de la Junta

Research Center/ Centro de Investigacion

IV. **PROVEER DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROGRAMA O SERVICIOS OFRECIDOS, INCLUIDA LA DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OPERADAS** (DOCUMENTO SEPARADO EN LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN, FOLLETO, DECLARACIÓN DE CAPACIDADES, ETC)

V. FUENTE DE FINANCIACIÓN (ADJUDICAR LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE DOCUMENTACIÓN DE APOYO; 990; ESTADO FINANCIERO; DECLARACIÓN DE P / L, ETC):

<i>Tax Supported</i>	<i>Grant</i>	<i>Contributions</i>	<i>Other (specify)</i> _____
<i>Impuestos Respaldadas</i>	<i>Subsidios</i>	<i>Contribuciones</i>	<i>Otros(especificar)</i>

VI. HA DECIDIDO LA ORGANIZACION SER EXENTO DE IMPUESTOS CONFORMIDAD CON LA SECCION 501 DE LOS INGRESOS INTERNOS? CODIGO DE 1954 (COPIA NECESARIA)

VII. LA ORGANIZACIÓN HA SIDO APROBADA, ACREDITADA O LICENCIADA POR EL ESTADO? DEBE PROPORCIONAR EVIDENCIAS ESCRITAS. (SI SE REQUIERE UNA LICENCIA DE MARYLAND PARA CUMPLIR EL PROPÓSITO / SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN, ENVÍE UNA COPIA LEGIBLE) (Educación / Salud / Medicina / Centros de tratamiento / Refugios / SEA)

Date/Fecha

Authorized Donee Signature/ Firma autorizada del Donante

REPRESENTANTES AUTORIZADOS
Para el Programa Federal de Maryland

Nombre de Organizaciones

LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS ESTÁN DESIGNADOS PARA:

- I. Adquirir propiedad Federal excedente
- II. Obligar los fondos necesarios para este fin; y
- III. Ejecutar documentos de distribución acordando términos, condiciones, reservas y restricciones aplicando a la propiedad obtenida a través de la agencia.

CÓDIGOS REPRESENTATIVOS:

N = NEW/NUEVO

R = RENEW/RENOVAR

D = DELETE/BORRAR

C. REPRESENTANTE:

Code/Codigo	Name/Nombre	Title/Titulo	Signature/Firma
-------------	-------------	--------------	-----------------

Fecha

Firma de Donante Autorizado

Titulo

**ASEGURAMIENTO DE LA NO DISCRIMINACIÓN NOMBRE
LEGAL Y DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

Nombre de la Organización

Dirección de Envío (Street, City & State)

Dirección si es diferente

Donante garantiza el cumplimiento de todos los requisitos impuestos por o de conformidad con las reglamentaciones de la Administración de Servicios Generales (41CFR 101-6.2 y 101-8) emitidos según las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título VI de la Ley Federal de Propiedad y Servicios Administrativos de 1949, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; Sección 303 de la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendada; y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, según enmendadas, y la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987.

Además, Donante acepta que este acuerdo obliga a Donante por el período durante el cual conserva la propiedad o la posesión de la propiedad; que los Estados Unidos tendrán derecho a solicitar la ejecución judicial de este acuerdo; y que este acuerdo es vinculante para Donante y sus sucesores, cesionarios y cesionarios.

Date Fecha

Firma del Donante Autorizado

Imprimir Nombre del Donante Autorizado

CERTIFICACIONES Y ACUERDOS

(a) EL DONANTE CERTIFICATE QUE:

(1) If a public agency, the property is needed and will be used by the recipient for carrying out or promoting for the residents of a given political area one or more public purposes, or if a nonprofit tax exempt institution or organization, the property is needed for and will be used by the recipient for educational or public health purposes, and including research for such purpose. The property is not being acquired for any other use or purpose, or for sale or other distribution; or for permanent use outside the State, except with proper approval of the State agency. **Esp.** Si una agencia pública, la propiedad es necesaria y será utilizada por el destinatario para llevar a cabo o promover para los residentes de un área política determinada uno o más propósitos públicos, o si es una institución u organización exenta de impuestos sin fines de lucro, la propiedad es necesaria para y será utilizado por el destinatario con fines educativos o de salud pública, e incluirá investigaciones para tal fin. La propiedad no se adquiere para ningún otro uso o propósito, ni para la venta u otra distribución; o para uso permanente fuera del estado, excepto con la aprobación adecuada de la agencia estatal.

(2) Los fondos están disponibles para pagar todos los costos y cargos relacionados con la donación y estos cargos se pagarán puntualmente.

(3) Esta transacción estará sujeta a las normas de no discriminación que rigen la donación de excedentes propiedad personal emitida bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y el Título VI Sección 606 de la Propiedad Federal y la Ley de Servicios Administrativos de 1949, según enmendada, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, y el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 en su forma enmendada, y la Sección 303 de la Ley de Discriminación por Edad de 1975, según enmendado.

(b) EL DONANTE ACUERDA A LO SIGUIENTE CONDICIONES:

(1) Todos los artículos de la propiedad se pondrán en uso para los fines para los cuales se adquirieron dentro del recibo de un año y continuarán en uso para tales propósitos durante un año a partir de la fecha en que se puso en uso la propiedad. En caso de que la propiedad no se ponga en uso o continúe en uso, Donante notificará inmediatamente a la agencia estatal, y a expensas del Donante, devolverá dicha propiedad a la agencia estatal, o de lo contrario la pondrá a disposición para transferencia u otra disposición por parte de la agencia estatal, siempre que la propiedad siga siendo utilizable según lo determine la agencia estatal.

(2) Las limitaciones especiales de manejo o uso que impone la Administración de Servicios Generales (GSA) en un artículo (s) de la propiedad enumerada a continuación.

(3) En el caso de que la propiedad no se use o maneje tal como lo requieren los títulos (b) (1) y (2) y el derecho a la posesión de dichos bienes a opción de GSA revertirá a los Estados Unidos de América, y previa Donee liberará dichos bienes a la persona que GSA o su representante deberán dirigir.

(c) EL HECHO ACEPTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES IMPUESTAS POR LA AGENCIA ESTATAL, APLICABLES A ARTÍCULOS CON UN COSTO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE \$ 5,000.00 O MÁS Y VEHÍCULOS DE MOTOR DE PASAJERO, INDEPENDIEMENTE DEL COSTO DE ADQUISICIÓN, EXCEPTO LOS BUQUES DE 50 PIES DE LONGITUD Y AERONAVE

(1) La propiedad se usará solo para el (los) propósito (s) para los que se adquirió y para ningún otro (s) propósito (es).

(2) Habrá un período de restricción que expirará después de que dicha propiedad haya sido utilizada para los fines de que adquirió por un período de 18 meses a partir de la fecha en que se pone en uso la propiedad.

(3) En el caso de que la propiedad no se use como se requiere por (c) (1) y (2) y las restricciones federales (b) (1) y (2) vencido, el título y el derecho a la posesión de dichos bienes, a opción de la agencia estatal, volverán a el Estado de Maryland y el Donante liberarán dichos bienes a la persona que la agencia estatal indique.

(d) THE DONEE AGREES TO THE FOLLOWING TERMS, RESERVATIONS AND RESTRICTION:

EL DONANTE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, RESERVAS Y RESTRICCIONES

(1) A partir de la fecha en que reciba los bienes enumerados a continuación y durante los períodos de tiempo en que las condiciones impuestas por (b) y (c) anteriores permanezcan vigentes, Donee no podrá vender, comerciar, arrendar, prestar, fianza, canibalizar, gravar, o disponer de tal propiedad, o eliminarla permanentemente, para uso fuera del estado, sin la aprobación previa de GSA bajo (b) o la agencia estatal bajo (c). El producto de cualquier venta, intercambio, arrendamiento, préstamo, rescate, gravamen u otro tipo de disposición de la propiedad, cuando tal acción sea autorizada por GSA o por la agencia estatal, será remitida. puntualmente por Donee a GSA o la agencia estatal, según sea el caso.

(2) En caso de que cualquiera de las propiedades enumeradas a continuación sea vendida, intercambiada, arrendada, prestada, achicada, canibalizada, gravados o eliminados de otra forma por el Donee a partir de la fecha en que recibe el bien durante el (los) período (s) de el tiempo en que las condiciones impuestas por (b y c) permanecen vigentes, sin la aprobación previa de GSA o la agencia estatal, como caso puede ser, el producto de la disposición o el valor justo de mercado, o el valor justo de alquiler de la propiedad en el momento de tal disposición, según lo determinado por GSA o la agencia estatal.

(3) Si en algún momento, a partir de la fecha en que recibe la propiedad a través del período de tiempo, la condición impuesta por (b) y (c) permanece vigente, cualquiera de las propiedades enumeradas aquí ya no es adecuada, utilizable. Si el Donee lo necesita adicionalmente para el (los) propósito (s) por el (s) que se adquirió, el Donante notificará con prontitud a la agencia estatal y, según las instrucciones de la agencia estatal, devolverá la propiedad a la agencia estatal, liberará la propiedad a otro Donee u otro Agencia estatal, devolver la propiedad a la agencia estatal, liberar la propiedad a otro Donante u otra agencia estatal, un departamento o agencia de los Estados Unidos, vender o disponer de la propiedad de otra manera. Los ingresos de cualquier venta serán remitidos puntualmente por el Donante a la agencia estatal.

(4) El Donee hará informes a la agencia estatal o el uso, la condición y la ubicación de la propiedad enumerada a continuación, y sobre otros asuntos pertinentes que pueda requerir cada cierto tiempo el Estado.

(4) A opción de la agencia estatal, Donee puede derogar las condiciones establecidas en (c) y la reserva de propiedad y las restricciones pertinentes en (d) mediante el pago de una cantidad según lo determinado por la agencia estatal.

(e) EL DONEE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS ARTÍCULOS DE PROPIEDAD INDICADOS A CONTINUACIÓN

(1) La propiedad adquirida por Donee está en un estado "tal como está, donde está", sin garantía de ningún tipo

(2) Donde un Donante tiene seguro contra daños o pérdida de propiedad debido a fuego u otros peligros y donde pérdida o daño a la propiedad donada con términos, condiciones, reservas o restricciones no vencidas, el Estado La agencia tendrá derecho al reembolso del Donante de los ingresos del seguro por un monto igual al porción no amortizada o el valor razonable de los artículos donados dañados o destruidos.

(f) EL DONANTE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS ARTÍCULOS DE PROPIEDAD ENUMERADOS AQUÍ:

(1) La donación estará sujeta a los términos, condiciones, reservas y restricciones establecidas en el Documento de transferencia condicional ejecutado por el representante autorizado de Donante.

La Agencia Estatal de Maryland para Excedentes de Propiedad o el Gobierno Federal no asume ninguna responsabilidad por daños a la propiedad del Donante, cualquier persona o propiedad pública, ni agrava las lesiones personales, enfermedades, discapacidades o muerte a los empleados de Donee, Donee. cualquier otra persona sujeta al control de Donante o cualquier otra persona, incluidos los miembros del público en general, que surja de la donación o sea consecuencia de la misma, utilice el procesamiento, la disposición o cualquier operación posterior realizada sobre material intencional o accidental. El Donante acepta eximir de responsabilidad e indemnizar a la Agencia Estatal de Maryland de Bienes Raíces o al Gobierno Federal por cualquier costo, juicio, acción, deuda, responsabilidad civil, costos y honorarios de abogados o cualquier otra solicitud de dinero o cualquier otro tipo o medida que surja desde o como consecuencia de la donación, uso, procesamiento, disposición o cualquier operación posterior realizada sobre, exposición o contacto con cualquier componente, parte, componente o ingrediente de este artículo, material o sustancia, ya sea intencional o accidental.

Yo, el representante abajo firmante de la organización Donante, he leído las condiciones, términos, reservas y restricciones anteriores y reconozco que la organización Donante mencionada a continuación cumplirá con estas condiciones, términos, reservas y restricciones.

Numero de Cuenta

Nombre de la Organsacion del Donante

Representante del Donante Autorizado (Imprime)

Firma del Donante Representante Autorizado

Date